

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, primero de abril de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-00136-00
Demandante: ASTRID YOHANA VANEGAS VALENCIA
Demandados: LAURY NATALIA MEZA MALAGON,
MARCOS ALBERTO MEZA CACERE
Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, verificada la debida notificación de la profesional del Derecho, quien no justificó su renuencia a cumplir con la designación cuya aceptación es forzosa, se dispone compulsarle copias ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, para los efectos contenidos en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P.

No obstante, lo anterior, y con el único objeto de lograr el impulso procesal en el caso de marras, se dispone relevar de la designación a la abogada MARTHA LILIANA SUAREZ SANTOS, en su lugar se ha de designar al Doctor JAIRO RODRIGUEZ VILLAMIZAR, para que represente a los herederos indeterminados del causante LUIS ALBERTO MEZA RINCON. Comuníquese la designación a efectos que concurra inmediatamente a asumir el cargo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 4 de abril de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 1 de abril de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 013 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria